

Convocatoria 01-2025

ProInnovaCTi: Programa de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**



Índice

1.	Disposiciones generales	3
1.1.	Ejes estratégicos	4
2.	Descripción del programa ProInnovaCTi	8
2.1.	Objetivo del Programa	8
2.2.	Descripción de las líneas de financiamiento	8
2.2.1.	TransfiereCTi	8
3.	Condiciones y requisitos de los proyectos	11
3.1	Definiciones	11
3.2.1	Contrapartida	12
3.2.2.	Monto de contrapartida	12
3.2.3.	Responsabilidad de contrapartida	12
3.2.4.	Contribuciones de contrapartida	12
3.3.	Requisitos	13
4.	Financiamiento y rubros	14
4.2.	Rubros no elegibles	15
5.	Aplicación	15
6.	Criterios de evaluación de la propuesta	16
7.	Contactos	18
	Anexos	19
A.	Abreviaturas	18
B.	Bibliografía	20
C.	Base legal	20

1. Disposiciones generales

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) es el conducto principal para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt), mediante solicitudes de financiamiento. Este fondo apoya proyectos, programas y actividades alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos, otorgados mediante concurso y no reembolsables, priorizan propuestas bien estructuradas, alineadas con las prioridades nacionales y con alto potencial de impacto en el desarrollo del país, dentro de sus respectivas áreas temáticas.

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación científica que impulsen la generación y el avance del conocimiento, así como la investigación de alta calidad académica, con impacto directo en los sectores productivos y el desarrollo nacional.

La Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar sus proyectos y actividades en investigación científica, desarrollo tecnológico, educación, popularización y difusión del conocimiento. Los proyectos serán evaluados y calificados para determinar su elegibilidad para recibir financiamiento.

Se dará prioridad a las actividades de investigación científica que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas con los cuatro ejes estratégicos de la Política Nacional de Gobierno (2024-2028)^{1,2}.

Sin embargo, se considerarán proyectos en cualquier área del conocimiento científico, siempre que estén orientados a resolver problemas concretos y, preferentemente, vinculados a dichos ejes estratégicos.

1.1. Ejes estratégicos

A continuación se indican los cuatro ejes estratégicos y se mencionan algunos ejemplos con fines ilustrativos en la tabla 1:

1. Combate a la desnutrición y la malnutrición

2. Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación

3. Conservación y cuidado del medio ambiente

4. Energías renovables



Tabla 1. **Cuatro ejes estratégicos** de la **convocatoria 01-2025** y ejemplos ilustrativos de temáticas derivadas.

<p>Eje:</p> <h2>Combate a la desnutrición y la malnutrición</h2>	<p>Determinantes sociales de la nutrición: Análisis de factores socioeconómicos, culturales y políticos que influyen en la desnutrición y malnutrición.</p> <p>Evaluación de intervenciones nutricionales: Evaluación de programas y políticas públicas orientadas a mejorar la nutrición en poblaciones vulnerables.</p> <p>Innovaciones en seguridad alimentaria: Desarrollo y aplicación de tecnologías y prácticas sostenibles para asegurar el acceso a alimentos nutritivos culturalmente aceptados.</p> <p>Impacto de la educación nutricional: Estrategias de educación y concienciación sobre la alimentación saludable y su efectividad en la prevención de la desnutrición.</p> <p>Salud materno-infantil: sobre la importancia de la nutrición en las primeras etapas de vida y su impacto en el desarrollo a largo plazo. Efecto de la dieta en la salud. Biomarcadores vinculados a la salud.</p> <p>Cáncer: Desnutrición y malnutrición.</p>	<p>ODS#1 Fin de la pobreza</p> <p>ODS#2 Hambre cero</p> <p>ODS#3 Salud y bienestar</p>
<p>Eje:</p> <h2>Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación</h2>	<p>Acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC): Estrategias, técnicas y tecnologías para garantizar el acceso equitativo a las TIC en comunidades rurales y urbanas marginadas, con enfoque de género.</p> <p>Educación digital inclusiva: Tecnologías digitales pueden transformar los procesos educativos, mejorar la accesibilidad y eficacia del aprendizaje, y contribuir a cerrar la brecha digital en diferentes contextos sociales y geográficos.</p> <p>Innovación en infraestructura digital: Desarrollo de infraestructuras tecnológicas accesibles y sostenibles para reducir la brecha digital.</p> <p>Impacto de la digitalización en el desarrollo económico: Análisis del papel de la tecnología e innovación en la promoción del desarrollo económico inclusivo.</p> <p>Salud y tecnología: Cáncer, postura, biomecánica.</p>	<p>ODS#4 Educación de calidad</p> <p>ODS#10 Reducción de las desigualdades</p>

Eje:

Conservación y cuidado del medio ambiente

Protección de la biodiversidad: Estrategias y proyectos para la conservación de ecosistemas y especies en peligro de extinción.

Gestión sostenible de recursos naturales: Enfoques innovadores para el manejo sostenible de agua, suelos y bosques.

Cambio climático y adaptación: Investigaciones sobre la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación para comunidades vulnerables.

Educación y conciencia ambiental: Programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental.

Tecnologías verdes e innovación ambiental: Desarrollo y aplicación de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.

Salud y cambio climático: Salud renal, y cáncer

ODS#6
Agua limpia y saneamiento

ODS#7
Energía asequible y no contaminante

ODS#12
Producción y consumo responsables

ODS#13
Acción por el clima

ODS#14
Vida submarina

ODS#15
Vida de ecosistemas terrestres

Eje:

Energías renovables

Bioenergía y Biocombustibles.

Captura, utilización y almacenamiento de carbono.

Integración de sistemas solares al sistema eléctrico.

Almacenamiento de energía electroquímica.

Ciencias de datos aplicados a investigación en energía a partir de combustibles no fósiles.

Eficiencia Energética.

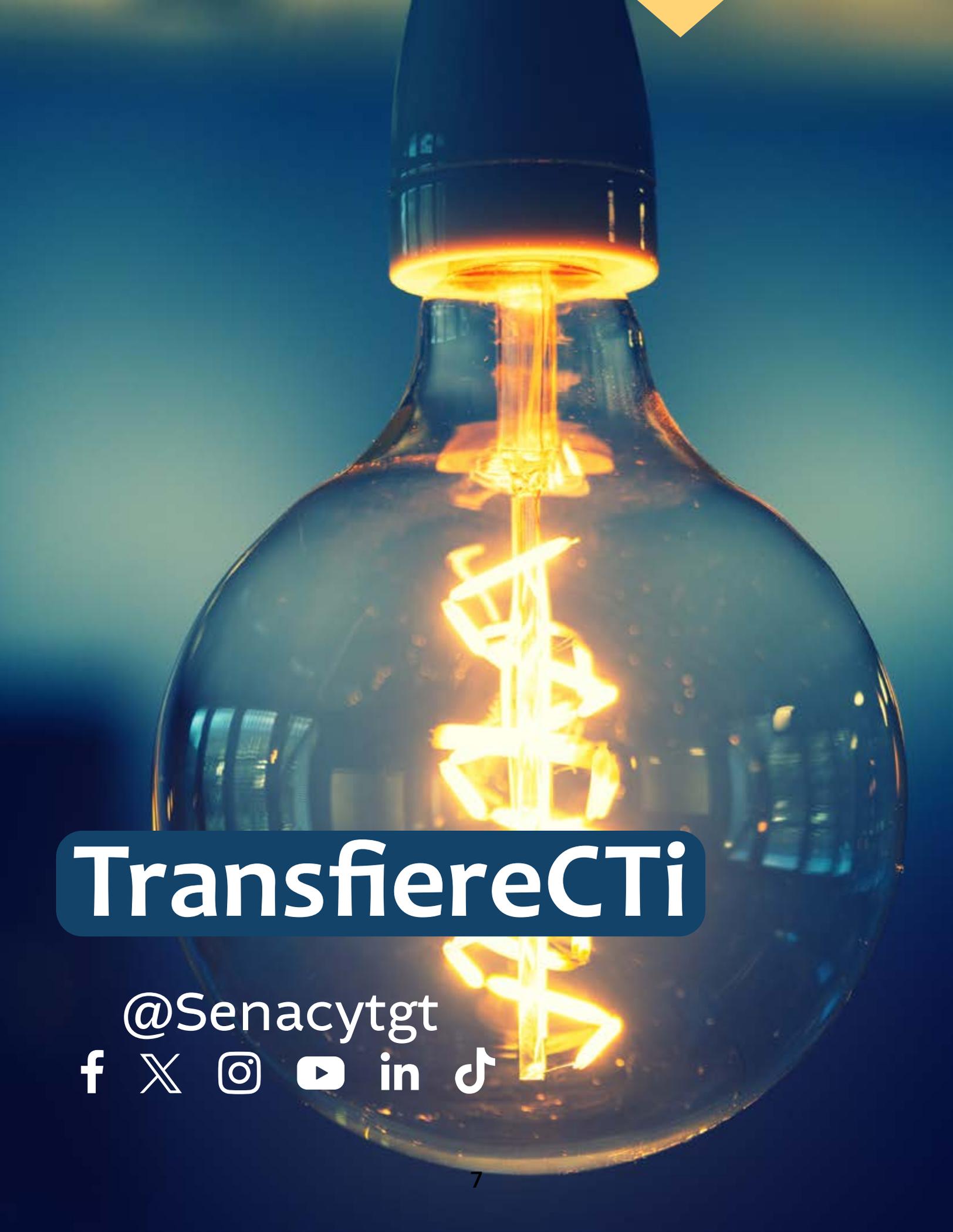
Energía y sociedad

Salud y energía: Cáncer.

ODS#7
Energía asequible y no contaminante

ODS#12
Producción y consumo responsables

ODS#13
Acción por el clima



TransfiereCTi

@Senacytgt

f X @ ▶ in d

Se incluyen las siguientes áreas y campos del conocimiento científico y la innovación:

- Ciencias naturales
- Ciencias exactas / ciencias básicas
- Ciencias agrícolas y veterinarias
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias sociales
- Ciencias médicas y de la salud
- Disciplinas deportivas de alto rendimiento
- Crecimiento y desarrollo de la primera infancia y juventud
- Innovación científica y tecnológica

2. Descripción del Programa ProInnovaCTi

El programa ProInnovaCTi cuenta con dos líneas de financiamiento, Transfiere CTi y Emprende CTi, ambas diseñadas para promover la innovación científico-tecnológica en Guatemala.

2.1. Objetivo del Programa

El programa ProInnovaCTi busca desarrollar o transferir avances tecnológicos e innovaciones para la solución de problemas nacionales, a través de un mecanismo de fondos no reembolsables de financiamiento para programas, proyectos o actividades de innovación científica, tecnológica o mixta.

2.2. Descripción de la línea de financiamiento

2.2.1 TransfiereCTi

La línea TransfiereCTi promueve la investigación con base científico-tecnológica, mediante el apoyo a proyectos de alto impacto, en el ámbito académico innovador de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca orientados a los ejes temáticos siguientes:

Eje 1. Combate a la desnutrición y malnutrición

Eje 2. Reducción de la brecha digital a través de tecnologías y la innovación

Eje 3. Conservación y cuidado del medio ambiente

Eje 4. Energías renovables.

Se incentiva a que apliquen proyectos liderados por mujeres, jóvenes y grupos o instituciones indígenas





En la línea TransfiereCTi, se contemplan fondos para:

- 1 Desarrollo de las entidades académicas y de investigación con experiencia en el uso de tecnologías nuevas.
- 2 Control biológico de cultivos de granos básicos, fertilización biológica y demás aplicaciones tecnológicas que mejoren las condiciones de producción y calidad del alimento en las zonas vulnerables del país con fines de seguridad alimentaria y nutricional.
- 3 Desarrollo de soluciones para las principales fuentes que impactan la salud de las poblaciones humanas tales como las enfermedades transmitidas por vectores, bacterias y otros organismos vivos; contaminación por agua, aire, plásticos y desechos y residuos sólidos y líquidos presentes en las fuentes de alimento, agua y suelo.
- 4 Saneamiento ambiental, manejo de cuencas y aprovechamiento sostenible de recursos naturales (agua, suelo, aire y biodiversidad).
- 5 Cambio de la matriz energética para Guatemala, transición energética y desarrollo y uso de energías renovables bajo criterios de eficiencia tecnológica, interdisciplinariedad e Inter institucionalidad.

Se priorizará proyectos basados en biotecnología, nanotecnología, neurociencia, neuro-educación, materiales avanzados, manufactura avanzada, procesos autónomos, tecnologías biomédicas, dispositivos médicos, educativos o deportivos, robótica e inteligencia artificial, internet de las cosas y relacionados que respondan a alguna de las áreas temáticas estratégicas descritas.



Montos por financiar y tiempos máximos de duración de los proyectos

Línea

TransfiereCTi

Monto máximo

Q400,000.00

Duración

24 meses

Contrapartida

50%

La contrapartida debe proporcionar por lo menos el **50 % del costo total del proyecto**, ser en dinero, bienes muebles, horas persona, equipos, maquinarias, uso de instalaciones y demás que requiera la ejecución adecuada del proyecto.

Nota y requerimiento: Es necesario que cada proponente de proyecto de investigación identifique en su propuesta el mecanismo para:

“ **Difundir los resultados de la investigación, ya sea mediante divulgación, capacitación o la redacción de un artículo científico, con el fin de que los resultados sean de utilidad a las autoridades municipales y regionales, instituciones públicas y académicas, y a la sociedad en general** ”

3. Requisitos de los proyectos

3.1. Definiciones

Innovación tecnológica: modificación de procesos, metodologías y técnicas para el uso de la sociedad en su conjunto y el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de sus comunidades urbanas y rurales.

Transferencia de tecnología: proceso de transmisión de conocimientos técnicos, que pasan de una esfera de dominio a otra para solución de necesidades o problemas nacionales en las áreas académicas, ambientales, energéticas, TICs.

Prospectiva tecnológica: conjunto de análisis de estudios realizados con el fin de determinar futuros posibles en determinada área tecnológica.

Desarrollo tecnológico: conjunto de actividades que utilizan resultados de la investigación para soluciones de necesidades de país que modifiquen los existentes.





3.2. Condiciones

3.2.1. Contrapartida

Los proyectos deben de contar con recursos de contrapartida que los avale y puedan incluir otras fuentes de financiamiento de instituciones y organismos nacionales o internacionales.

3.2.2. Monto de contrapartida

El monto de la contrapartida debe estar indicado en el oficio aval que presenta el beneficiario, el porcentaje de contrapartida, respecto al total del proyecto es del 50%. Los aportes pueden ser financieros o en especie.

3.2.3. Responsabilidad de contrapartida

El beneficiario es el único responsable de los recursos de contrapartida y otras fuentes de financiamiento.

En ningún caso, los recursos otorgados por la Senacyt crearán un vínculo jurídico y de obligaciones con terceras partes.

3.2.4. Contribuciones de contrapartida

El aporte de la contrapartida puede ser de la siguiente forma: económicamente colocar cantidad verificable o en especie que puede ser infraestructura, laboratorio, equipo, maquinarias, recurso humano, vehículos, gasolina, entre otros que requiera la ejecución adecuada del proyecto.

3.3. Requisitos

Los requisitos para aplicar a cualquiera de las líneas de financiamiento del Programa ProInnovaCTi son:

- Estar inscrito y con datos actualizados en el Directorio Nacional de Investigadores -DNI-.
- Presentar el aval y constancia de apoyo institucional.
- Estar inscrito y con datos actualizados en el Directorio Nacional de Entidades -DNE-.
- El Investigador del proyecto debe estar colegiado (la constancia de colegiado activo se requerirá en el proceso de firma de contrato si la actividad es aprobada).
- Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt.
- No tener más de dos proyectos o actividades vigentes.
- En caso de investigaciones que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a Senacyt para mayor información.
- Presentar la solicitud de apoyo financiero del programa ProInnovaCTi y otros
- Utilizar los formularios correspondientes a la convocatoria actual.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales mencionados podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada. La solvencia aplica a partir de la entrada en vigor del fideicomiso -Findecyt-.

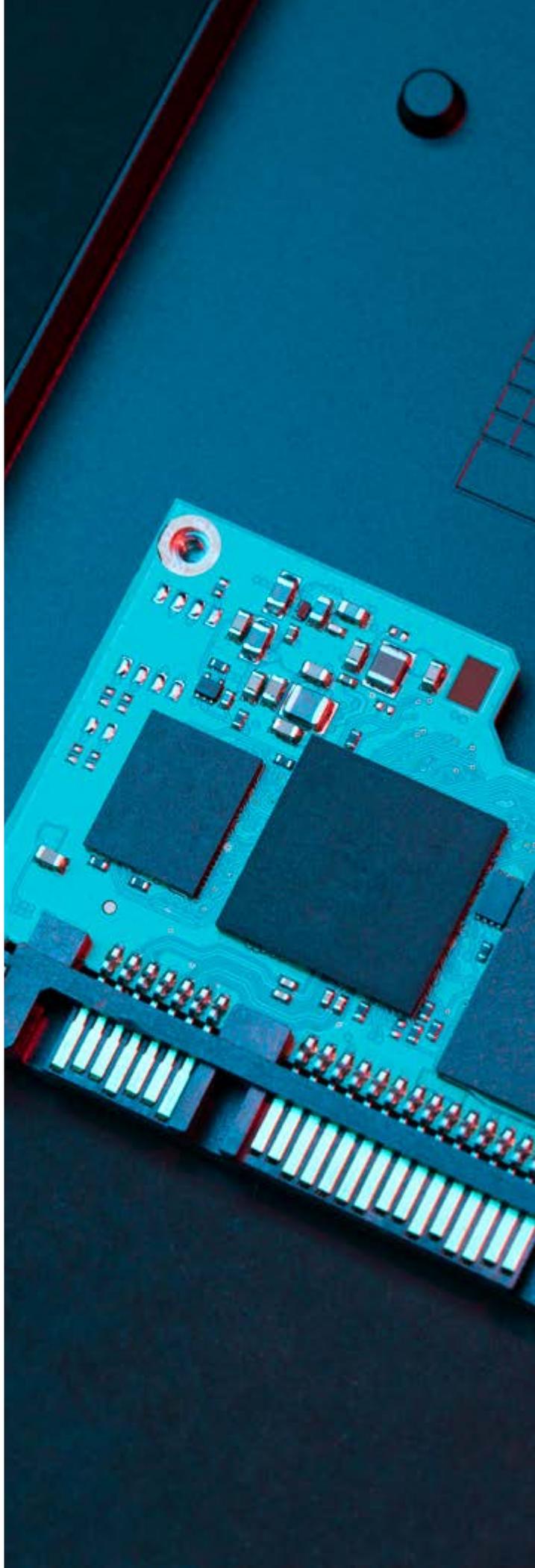
En caso de investigaciones que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a Senacyt para obtener más información.



4. Financiamiento y rubros

4.1. Rubros elegibles

- ▶ Divulgación e información.
- ▶ Servicios de capacitación.
- ▶ Primas y gastos de seguros y fianzas.
- ▶ Alimentos para animales.
- ▶ Elementos y compuestos químicos.
- ▶ Insecticidas, fumigantes y similares.
- ▶ Tintes, pinturas y colorantes.
- ▶ Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio.
- ▶ Equipo educacional, cultural y recreativo.
- ▶ Impresión, encuadernación y reproducción.
- ▶ Otros estudios y/o servicios.
- ▶ Alimentos para personas.
- ▶ Productos de papel o cartón.
- ▶ Abonos y fertilizantes.
- ▶ Productos medicinales y farmacéuticos.
- ▶ Productos plásticos, nylon, vinil y pvc.
- ▶ Equipo médico-sanitario y de laboratorio.
- ▶ Otras maquinarias y equipos.



4.2. Rubros no elegibles

- Retribuciones a destajo.
- Energía eléctrica.
- Agua.
- Mantenimiento y reparación de edificios o instalaciones.
- Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones.
- Tierras y terrenos.
- Adquisición de bienes inmuebles.

Los montos por financiar son los indicados por línea. Asegurarse que los todos rubros a considerar estén incluidos en el presupuesto, incluido el renglón asociado a incentivos a la investigación.

Se solicitará una fianza que puede variar entre el 1 % y el 10% del monto total asignado, dependiendo del proyecto.

5. Aplicación

Para registrar la solicitud de apoyo financiero, los interesados deben acceder a la plataforma de servicios a través del apartado “Convocatorias abiertas” en la página web de la Senacyt (senacyt.gob.gt). Los formatos de aplicación estarán disponibles para su descarga en la misma página durante el proceso de aplicación.

Documentos indispensables que adjuntar en la plataforma:

- F-048-Solicitud de apoyo financiero ProInnovaCTi.
- F-013-Carta de aval y constancia de otras fuentes de financiamiento institucional.

(Los proyectos presentados conjuntamente por varias instituciones deberán presentar en forma individual la carta aval y constancia de otras fuentes de financiamiento).

- F-038-Carta de compromisos institucional.
- F-301-Cronograma de actividades y desembolsos proyectos.
- Currículum vitae del investigador principal y de los investigadores asociados que estarán ligados directamente a la investigación.

Si la propuesta presentada es aprobada, se le notificará por correo electrónico y a través de la plataforma de servicios de la Senacyt. Posteriormente, deberá presentar todos los documentos originales, debidamente firmados, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (3 ave. 13-28 zona 1, Ciudad de Guatemala).



6. Criterios de evaluación de la propuesta

Evaluación del protocolo

Dentro de la evaluación técnica se tomará en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

- Planteamiento del problema científico.
- Planteamiento de objetivos; hipótesis; la justificación del proyecto; y Marco teórico.
- Planteamiento de resultados e impacto esperado.
- Coherencia entre los objetivos y el protocolo; entre el protocolo y el tiempo propuesto para su ejecución; entre la justificación y el impacto; entre el protocolo y los recursos propuestos para su financiamiento.
- Importancia del área científica y tecnológica para el desarrollo del país.
- Contribución al desarrollo económico-social del país.
- Entre otros.

Los proyectos serán verificados para reducir el riesgo potencial de plagio. De detectarse plagio, el proyecto no continuará con el proceso de evaluación.



Plazo de la convocatoria del

17 de marzo al

16 de mayo de 2025

Horario de cierre 23:59, Guatemala.

No habrá prórroga

Consulta los procesos de aplicación:

2317-2600

Loyda Ratzón, ext. 105

Estefany Chapas, ext. 154

Contacto principal para el programa ProInnovaCTi:

Juan Pablo Vidaurre Avila
Jefe de Proyectos de Innovación
jvidaurre@senacyt.gob.gt
2317-2600, extensión 148

Horario de atención: 8:00 a 16:00, lunes a viernes

@Senacytgt



Anexos

A. Abreviaturas

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

DNE

Directorio Nacional de Entidades

Findecyt

Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

GeneraCyT

Línea de Apoyo a la Generación de Conocimiento Científico.

InterCTi

Línea de Apoyo a Proyectos Estratégicos Internacionales.

Sincyt

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

SocialInvest

Línea de Apoyo a la Investigación y Estudios Socioeconómicos.

DNI

Directorio Nacional de Investigadores

Fonacyt

Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología

Gestiona I+D

Línea de Apoyo a la Gestión del Conocimiento Adquirido.

Senacyt

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología

SinerCyT

Línea de Gestión Consorciada del Conocimiento.

B. Base legal

- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 “Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología”.
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 “Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional”
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 “Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- Acta No. 04-2017 de fecha 19 de diciembre 2017 de Concyt “Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y actividades de conformidad con los programas y líneas de financiamiento con recursos no reembolsables del Fonacyt”.
- Reglamento Interno para la Ejecución de Proyectos del Programa de Investigación Científica y Gestión del Conocimiento.

C. Bibliografía

- (1) SEGEPLAN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
- (2) AN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
- (3) OECD (2015). Manual de Frascati. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental. (p. 64) <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>
- (4) UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946_spa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6